

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

- 15301** *ORDEN de 4 de agosto de 1976 por la que cesa don José Luis Graullera Mico como Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento.*

De conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), cesa en su cargo de Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento el excelentísimo señor don José Luis Graullera Mico, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 4 de agosto de 1976.

GARCIA LOPEZ

- 15302** *ORDEN de 4 de agosto de 1976 por la que se dispone el cese de don Ignacio García López como Presidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento.*

De conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116) y por haber sido nombrado Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en su cargo de Presidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento el excelentísimo señor

don Ignacio García López, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de agosto de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Eduardo Navarro Alvarez.

- 15303** *ORDEN de 4 de agosto de 1976 por la que se nombra a don Pablo Quintana Fábrega Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento.*

De conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), se nombra Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento a don Pablo Quintana Fábrega.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

GARCIA LOPEZ

- 15304** *ORDEN de 4 de agosto de 1976 por la que se nombra a don Eduardo Navarro Alvarez Presidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleado del Movimiento.*

De conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), se nombra Presidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento a don Eduardo Navarro Alvarez.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

GARCIA LOPEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACION LOCAL

- 15305** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia) referente a la constitución del Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General, vacante que procede del cese por edad de don Ladislao Fernández Ayala, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Fernando Chiner Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, representante de la Dirección General de Administración Local, o don Francisco Agustí Agustí, Adjunto Técnico del expresado Servicio, como suplente.

Don Ernesto Cidat Pérez, como titular, representante del Profesorado Oficial del Estado, Profesor de Educación General Básica, con destino en el Colegio Nacional mixto «Villar Palasi», de esta villa, o don Honorato García Guijarro, como suplente, también Profesor de Educación General Básica en el citado Colegio.

Don Eduardo Balaguer Tormo, funcionario Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, y

Don Francisco Javier Gutiérrez Bernal, Secretario de la Corporación municipal, que recaba para sí las funciones de Secretario.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de la Presidencia del Gobierno, de 27 de junio de 1968, se hace pública la constitución de este Tribunal en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días hábiles, a efectos de conocimiento general y de posible recusación por parte de los aspirantes contra los miembros del Tribunal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio actual, número 140, se ha publicado íntegra la composición del Tribunal calificador.

Cuart de Poblet, 18 de junio de 1976.—El Alcalde accidental, José María Andrés Juan.—5.034-E.

- 15306** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Haría por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 133, de fecha 11 de junio de 1976, aparecen publicadas la convocatoria y bases de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente 1,7.

Las instancias solicitando tomar parte se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Haría de Lanzarote, 18 de junio de 1976.—El Alcalde, Juan José Santana de León.—5.095-E.

- 15307** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Narón referente a la oposición para cubrir una plaza de Técnico de la Administración General.*

En cumplimiento de lo determinado en las bases 3.ª, 4.ª y 5.ª de la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de la Administración General, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 25 de marzo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril último, no haberse formulado contra la misma ninguna reclamación.

Segundo.—El tribunal calificador que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente, don Antonio Sánchez Barbís, Alcalde-Presidente; suplente, don José Manuel Rey Rey, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del profesorado oficial: Don Perfecto Yebra Martul, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago; suplente, don Manuel Remuán Ferro, de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

En representación de la Corporación: Don Carlos Sánchez de Viver y López; suplente, don Rodrigo Pantín Folgar.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Várez, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento

de las Corporaciones Locales; suplente, doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos, Jefe de Sección de Administración Local.

En representación de la Abogacía del Estado: Don Juan Morros Sardá, Jefe de la Abogacía del Estado; suplente, don José Luis Rebuñal Patiño, Abogado del Estado.

Secretario, don Carlos Sánchez de Vivar y López, que lo es de Ayuntamiento; suplente, doña Natalia Liste Abelenda.

Tercero.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del día 5 de octu-

bre próximo, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de esta Consistorial.

Cuarto.—Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, ha dado el siguiente resultado:

1. D. Emilio Dopico Dorrio.
2. D. Francisco Javier Alonso Moraleja.
3. D. Juan Bautista Gerpe Castro.

Narón, 8 de julio de 1976.—El Alcalde, Antonio Sánchez Berbis.—5.589-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15308 REAL DECRETO 1875/1976, de 18 de junio, por el que se indulta a Juan Cruz Jesús Urdiciain Valencia.

Visto el expediente de indulto de Juan Cruz Jesús Urdiciain Valencia, condenado por la Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y como autor de un delito de uso de documento mercantil falso, a la de dos meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Juan Cruz Jesús Urdiciain Valencia del resto de pena privativa de libertad, pendiente de cumplimiento, por el primero de los citados delitos.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

15309 REAL DECRETO 1876/1976, de 18 de junio, por el que se indulta a Angélique Marie Elisabeth Helena de Lange.

Visto el expediente de indulto de Angélique Marie Elisabeth Helena de Lange, condenada por la Audiencia Provincial de Almería, en sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión menor y multa de cien mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Angélique Marie Elisabeth Helena de Lange del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, con su expulsión del territorio nacional cuando se produzca su definitiva excarcelación.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

15310 REAL DECRETO 1877/1976, de 18 de junio, por el que se indulta parcialmente a Valeriano García Sanz.

Visto el expediente de indulto de Valeriano García Sanz, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia

de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de ocho delitos de robo, a la pena de cinco años de presidio menor por cada uno de ellos, con la limitación legal para su cumplimiento que establece la regla segunda del artículo setenta del Código Penal, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Valeriano García Sanz, conmutando las expresadas penas privativas de libertad por otras tantas de dos años de presidio menor.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

15311 REAL DECRETO 1878/1976, de 18 de junio, por el que se indulta parcialmente a Michel Parent.

Visto el expediente de indulto de Michel Parent, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia de doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de doce años de prisión mayor y multa de cien mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y oída la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Michel Parent, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de siete años y seis meses de igual prisión, con su expulsión del territorio nacional.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

15312 REAL DECRETO 1879/1976, de 18 de junio, por el que se indulta parcialmente a Manuel Ibars Cami.

Visto el expediente de indulto de Manuel Ibars Cami, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Lérida, que en sentencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco le condenó, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,